

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTÍN BOLF**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN**, **Lic. NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ**, **Arq. ANDRÉS MOREL FRETES**, **ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ausente con nota de aviso **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 171 de la Junta Municipal, de fecha 21 de mayo de 2025.**-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de una Minuta verbal con relación a una reunión que se mantuvo el día de hoy con los vendedores del Circuito Comercial, quienes han elevado sus inquietudes, y por lo cual solicito se remita una nota al Ejecutivo Municipal, peticionando elevar las inquietudes presentadas por los representantes de la Asociación de Vendedores Ambulantes. El Presidente de la Junta Municipal, sigue mencionando: ingresamos notas que han llegado hoy a la mañana y hoy después de la remisión del orden del día. Seguidamente **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** mociona la aprobación del Orden del Día, siendo secundado por el **concejal Dr. Juan Augusto Lichí**. Seguidamente el concejal **Lic. Eduardo Florentín** solicita la inclusión de dos minutas verbales, mencionando: es con relación al Parque Quiteria y el contrato que aún no hemos recibido en la Junta Municipal, sobre el alquiler del predio para explotación por parte de una empresa privada y por otro lado con relación a la utilización de los agentes de tránsito para cumplir el rol de controlar el estacionamiento controlado. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichí y el Arq. Andrés Morel** es aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas precedentemente. -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 171 de la Junta Municipal, de fecha 21 de mayo de 2025.** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: para recordar a un ex compañero de trabajo que hoy a partido al más allá Jorge Arana antiguo funcionario municipal, falleció un tiempo antes de jubilarse; estaba justamente feliz esperando esos beneficios luego de una vida de servicio público, pero los destinos y los designios de Dios lo han llamado a su lado. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: nos sumamos a sus palabras y damos el pésame a la familia, lamentamos esta situación una pérdida de un compañero de trabajo siempre es una gran pérdida y más todavía tratándose de compañeros que prestaron por muchos años servicio no solamente a la Institución sino a la ciudadanía.----- **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: con tu permiso presidente si podríamos rendir un homenaje al compañero con un minuto de silencio y ver también un homenaje póstumo a alguien que dio prácticamente su vida entera al servicio comunitario al servicio municipal de la Institución. Seguidamente se ponen de pie para un minuto de silencio. No habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del día.-----

**2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota presentada por la concejal Abog. ZULMA MEMMEL,** comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha por razones particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que le corresponde por haber integrado la Comisión Permanente de Receso Anual 2025. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

**2) Nota N° 11.128/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando respuesta a la Nota N°137/2025 de la Junta Municipal, por la cual se solicitada un listado de los proyectos de edificaciones de más de tres niveles de altura, aprobados por el Municipio desde el año 2022 en adelante, que no hayan sido objeto de estudio por parte del Consejo del Plan Regulador, con sus respectivas ubicaciones, para tomar conocimiento de las mismas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los Concejales.-----

**3) Nota N° 11.174/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando respuesta a la Nota N°150/2025 de la Junta Municipal con relación al proyecto de Ordenanza Municipal "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE HOTELERÍA Y HOSPITALIDAD DEL CENTRO COMUNITARIO EX DIBEN Y EL PARQUE DE LA SALUD EN EL MARCO DEL RALLY DEL PARAGUAY – WORLD RALLY CHAMPIONSHIP", e invitando al Intendente Municipal a participar de una reunión a fin de tratar dicho tema, el lunes 26 de mayo de 2025. Al respecto Informa que no podrá asistir a dicha reunión, y solicitando la remisión del proyecto de Ordenanza señalado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

- 4) Nota N° 11.168/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 4879/2025 sobre solicitud de usufructo de un espacio de inmueble en la Manzana No. 65 – Sector Parque Lineal, para la instalación de un puesto gastronómico de comidas rápidas paraguayas a ser denominado “TEMBI’U RAPE. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 5) Nota N° 11.169/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 10899/2024 presentada por el Sr. **JORGE CUEVAS LÓPEZ**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 6) Nota N° 11.180/2025 remitida por el Intendente Municipal,** invitando a participar de la reunión tendiente al juzgamiento de las propuestas y selección del docente galardonado correspondiente a la edición 2025, la cual está prevista para el día viernes 30 de mayo del corriente de 08:00 a 10:00 horas en la Sala de reuniones 11B situada en el Palacete Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Señores Concejales.-----
- 7) Nota N° 11.191/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 10675/2023 presentada por el Sr. **JUAN LÓPEZ FIGUEREDO**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble en barrio San Antonio Ypecurú. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----
- 8) Nota N° 11.195/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Proyecto de modificación de la Ordenanza No. 130/2018 para el cambio de sentido de circulación y estacionamiento vehicular de la calle ANGEL RAMON SAMUDIO, y cambio de estacionamiento vehicular de la calle ANGEL ZARZA, conforme al Memorándum de la policía municipal de tránsito. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de Ordenanza, el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Planificación y de Tránsito. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: presidente ¿podríamos pedir al Intendente que se coloquen los carteles de contra mano ahí? Porque estamos destinando muchos recursos humanos, para una tarea que lo cumple un cartel, y cuando no están los agentes de tránsito la gente nuevamente no sabe que no tiene que entrar en las calles que pretenden ser sentido único. Entiendo que con eso se va a solucionar un poco la confusión que está generando la implementación. **El presidente de Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: entiendo que el tratamiento de este punto y la formalización de un proyecto como plan piloto a través de una Ordenanza; que, si la comisión se reúne y si dictaminamos al respecto, el ejecutivo ahí puede instalar los carteles, en tanto no regularicemos esto que es un plan piloto, no tengo inconveniente pero es el proceso a seguir concejal. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: entonces propongo el tratamiento sobre tablas porque esta fue iniciativa de la Junta Municipal, nosotros estamos de acuerdo no hay mucho que estudiar. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: fue una iniciativa que salió de acá, pero entiendo que se habla, de una de sentido único y otra que se mantiene en doble sentido, de igual manera si es específicamente, es el sentido de dos calles creo que lo podemos resolver de manera acotada constituyéndonos en Comisión un pequeño cuarto intermedio. Seguidamente el plenario se constituye en Comisión. Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión resolviéndose de la siguiente manera dictamen de la Comisión de Planificación de aprobar la propuesta del Ejecutivo y señalar inmediatamente, lo que esta como Plan Piloto. La misma es llevada a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. **El presidente de Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Se solicita al Presidente de la Comisión de Planificación y Tránsito para que convoquen a una reunión para analizar las propuestas planteadas en este punto.-----
- 9) Nota N° 11.200/2025 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración los documentos referidos al proceso de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional **Para la Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Encarnación-Plurianual 2025-2026-2027**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: solicito un cuarto intermedio por lo menos de 5min y luego elevar los dictámenes correspondientes. Seguidamente el plenario se constituye en Comisión. Finalizado el cuarto intermedio hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: se remite el pedido de aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Encarnación-Plurianual 2025-2026-2027 retrotrayéndonos a lo que es el llamado con relación a este pliego; se había solicitado que sea año 2025/2026 y 2027, para el año 2025 Guaraníes mil millones, para el año 2026 Guaraníes cuatro mil millones, para el año 2027 cuatro mil millones y en esa oportunidad cuando se llevó a votación dentro de la comisión de Legislación, hubo dos dictámenes, la mayoría voto por la aprobación del llamado por estos 3 años, y hubieron compañeros en el que también me incluyo, se llame por años 2025 y 2026 dado que este periodo concluye en el año 2026 y no tocar eventualmente a un nuevo Gobierno Municipal, a lo que refiere al año 2027. En esta oportunidad se remite la adjudicación en base a la aprobación de esa mayoría y la adjudicación del gasoil tipo Diesel 1, Gasoil tipo Diesel 3, nafta ron 88 y nafta ron 93. Se presentaron dos empresas en este llamado la primera de ellas Combustibles y Servicios y la firma Petrosur. **Con relación al Gasoil tipo Diesel 1:** La primera empresa oferta el monto por litro de 7.480, la segunda empresa oferta por litros el precio de 8.240, existe una variación de 760 guaraníes. **Con relación al gasoil tipo Diesel 3,** la empresa adjudicada oferta por litro la suma de 6.948 guaraníes por litro y la otra empresa 6.450 guaraníes por litro, con una variación de 498 guaraníes por litro. **Con relación a la Nafta Ron 88,** la empresa adjudicada oferta por litro es de 4.212 y la otra empresa es de 5.650 guaraníes por litro, existiendo una variación de 1.438 guaraníes por litro entre una y otra empresa. **Con relación a la Nafta Ron 93,** el precio por litro de combustibles de la empresa Combustibles de Servicio es de 5.035 guaraníes y la empresa Petro Sur es de 5.890, existiendo una variación de 855 guaraníes por litro. De la sumatoria total a la empresa que fue adjudicada por la municipalidad es de 23.675 guaraníes, sumando todos los ítems antes mencionados y la empresa Petro Sur es de 26.230 guaraníes, es decir, de la totalidad de los combustibles mencionados existe una diferencia de 2.555 guaraníes por litro. En su momento también, creo que hace dos años atrás, y recuerdo de que habíamos llamado a licitación con relación al tema combustible; recuerdo bien porque estuve como encargado de despacho y habíamos hecho el llamado con relación a gasolina tipo 1 y gasoil tipo 3 en un llamado, y las NAFTAS, el RON 88 y el RON 93 en otro llamado, dado que lo que más se utiliza es el Diésel tipo 3. No ha ocurrido en este llamado, dado que es de la sumatoria total conforme al llamado y a lo que se ha aprobado en mayoría por esta Junta

por lo tanto no se puede hacer esa variación o esa separación con relación a estos combustibles, entonces de la manera en que ha sido llamado el pliego de bases y condiciones, en la cual se han presentado estas dos empresas no existe impedimento alguno para la adjudicación en la forma en que se ha realizado; menciono los antecedentes dado que en mayoría y todos los compañeros habíamos aprobado en ese momento esa diferenciación, lastimosamente no ocurrió eso en este momento y también como dije en su momento había dos propuestas solamente la adjudicación del año 2025 y 2026 pero en esta viene la adjudicación de los tres años y conforme a las documentaciones remitidas por la unidad operativa de contrataciones para el año 2025 como dije es de guaraníes mil millones, para el año 2026 guaraníes cuatro mil millones y también va a afectar el año 2027 de guaraníes cuatro mil millones; así que en base a las documentaciones remitidas y en base a los números mencionados; es un contrato abierto, un contrato mínimo de guaraníes cuatro mil quinientos millones para estos tres años y de guaraníes nueve mil millones también para los tres años, no quería dejar de mencionar cuál fue la propuesta y la votación en ese momento para que también se entienda bien el sentido de votación de los compañeros pero revisando y haciendo los números y lastimosamente se ha llamado en forma general, la Junta no tiene otra atribución que en base a esto elevar un dictamen de aprobación con relación a estos números pero con la salvedad indicada en los fundamentos presidente, Gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias, Presidente. Año tras año aprobamos la compra de combustible y año tras año, en el dictamen de aprobación del pliego, acompañamos un pedido o una reiteración de pedido para que el Ejecutivo informe sobre el uso del combustible. Lamentablemente, ese informe está vedado y negado a esta Junta Municipal. No tenemos ni idea en qué se usa lo que se aprueba. Es decir que lo más cercano a un cargo de florero es la función nuestra, en esta Administración Municipal, porque cuando pedimos para controlar, se nos niega y no existe el reporte del uso del combustible. Entonces, nosotros no podemos ni siquiera hacer un análisis cuantitativo con relación a qué combustible se usa más, cuál menos, qué máquina usa, qué combustible y qué otro vehículo usa, como asimismo qué otro tipo de combustible usa; simplemente analizamos el pliego que envía el Ejecutivo, en el que por el monto total hay que aprobarle al monto inferior. Y lastimosamente vemos que en la oferta ganadora hay un precio de combustible inexistente en el mercado, 4.200 guaraníes del combustible 88, que en la estación de servicio más económica hoy está a 5.800 el combustible 88. Entonces, creo que hacemos nomas todo mal. Hacemos mal la forma del llamado. Autorizamos el llamado sin exigir que se nos rinda informe sobre el uso. Es decir que aquí la función de controlar y de optimizar los recursos se nos complica porque no tenemos toda la información. Y así como se aprueban préstamos, porque si no los compañeros no cobran mañana, hay que aprobar el combustible o si no mañana la máquina no se mueve. Pero no tenemos acceso al uso del combustible. Y bien podríamos nosotros hacer mejores llamados, porque vemos que deliberadamente para que la suma total sea menor se pone un precio combustible de la NAFTA 88 a guaraníes 4.200 que no existe. Se pone ese precio porque el consumo es inexistente o mínimo en el paquete global del consumo. Por lo tanto, mediante un dumping nosotros vamos a estar adjudicando probablemente a lo que no sea lo más conveniente una vez más para el municipio de Encarnación. Entonces, esa es una tarea que no estamos cumpliendo porque con estas artimañas que el mismo pliego habilita, estamos facilitando que el Municipio una vez más no compre al mejor precio, lo que sí utiliza que es el combustible Diesel tipo 3. Por eso, Presidente, anticipo mi voto en contra porque nuevamente vamos a estar aprobando la adjudicación del combustible cuando nosotros en todo este periodo y para lo que no estuvieron en el anterior, adicionamos al anterior, no tuvimos acceso al uso del combustible. El mayor carnaval de esta Municipalidad es el uso de combustible y en 10 años son 50 mil millones de Guaraníes que la Junta Municipal, no pudo conocer si se usó o no racional eficientemente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para ilustrar, dumping es una práctica comercial donde se vende un producto a un precio más bajo del que se vende en el mercado, incluso a un precio inferior al costo de producción. Esta práctica puede ser considerada como competencia desleal y está prohibida por la Organización Mundial de Comercio, OMC. En este caso, bajaron el precio de la NAFTA, una que apenas se usa para algunos pocos vehículos, a menos de lo que se vende en el mercado, para poder vender el Diésel, que es lo que más se usa, a un precio más conveniente y con el agravante que esto va hasta el año 2027. Incluso, vamos a dejarle esta herencia a la siguiente Administración. Adelanto mi voto negativo. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Bien, quiero hacer una pregunta porque no formo parte de la Comisión de Legislación. Si recuerdo en esa oportunidad que expresó el Concejal Fredy Ortega, nosotros en Comisión de Legislación, cuando era Presidente de la Comisión de Legislación, hemos sugerido la división del cómputo para poder justamente tener una separación de lo que sería la sumatoria del tipo de combustible a la hora de adjudicar. Y pregunto en esta oportunidad, en el dictamen B de los concejales que están en contra, por eso pido la copia del dictamen, del llamado. ¿Ustedes sugirieron en su dictamen B hacer esa separación o solamente fue un dictamen para no incluir el año 2027? **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, en ese momento en la Comisión de Legislación se había tocado justamente incluir o no lo referente al año 2027 y también la separación de estos tipos de combustibles. Por eso hice la introducción y he manifestado de que en el voto en mayoría se había dispuesto lo contrario. Por eso el llamado se realizó por el lote total y no en forma separada como lo habíamos hecho en el año, si mal no recuerdo, fue en el año 2023 porque justamente como dije, había fundado como encargado de despacho en ese momento y tuvimos el acompañamiento de los 12 concejales en hacer esa separación. No ha ocurrido eso en este llamado. Por eso hice la aclaración pertinente, Presidente. Y de la sumatoria, como dije, existe esa diferencia de 2.555 guaraníes a favor de la empresa que fue adjudicada por el Municipio. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, justamente tengo a mano el dictamen y solamente está la división de los años como pedido de modificación. Por eso hay un dictamen B firmado por el Concejal Fredy Ortega y Eduardo Florentín. Entonces para refrescar un poco nuestra memoria, la etapa de modificación de un pliego es cuando llega el llamado y no cuando se adjudica. En ese sentido entonces tenemos un dictamen único de aprobación, las observaciones hechas ya por los compañeros y vamos a llevar a votación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación culminando de la siguiente manera. Por la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional realizada por el Intendente Municipal, votan los concejales: **Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso**, totalizando 6 (seis) votos. Votan en contra de la Adjudicación los concejales **Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk** totalizando 3 (tres) votos. Se abstuvo de votar el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández**, totalizando 1(una) abstención.- Ausente en el momento de la votación la concejal **Dra. Gloria Arregui**. Ausente con aviso la concejal **Abog. Zulma Memmel**. Por tanto por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobada la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Combustibles, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**10) Nota N° 11.201/2025 remitida por el Intendente Municipal,** invitando a participar del cierre de **campaña nacional “Todos Somos Responsables – “Lazo Verde”**, a realizarse el día viernes 30 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, en la Plaza de Armas, informando la suspensión del evento.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Señores Concejales, mencionando asimismo que se estará informando la nueva fecha por medio del grupo de WhatsApp-----

**11) Nota remitida por el Consorcio Roggio - Ati,** elevando respuesta a las Notas N°138/2025 y N°142/2025 de la Junta Municipal, por la cual se solicita analizar la factibilidad de exoneración del pago del servicio de recolección de residuos al Hospital Regional y las USF de Encarnación y al CENADE. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en relación a este pedido, el concejal Fredy Ortega en su momento también se ha puesto en comunicación, porque siguen en las redes sociales representantes del Hospital Lazos del Sur, y mantuvimos una reunión a través de la invitación que cursamos a la Ministra de Salud, representante de la Séptima y del Hospital Regional, estuvieron manifestando los representantes de esta empresa Roggio en relación al pedido, como se expresa en la nota, no estaba contemplado en el pliego, por ende, según sus expresiones escritas, el Ejecutivo tiene que realizar algún tipo de propuesta o tenemos que identificar cuáles son las instituciones, a parte del Ministerio de Salud, en este caso CENADE, Hospital Lazos del Sur, y otras instituciones para poder analizar algún tipo de alternativa o de propuesta de exoneración del canon del pago, y bueno, quiero darle esa tarea al Presidente de la Comisión, el resultado de la reunión es la firma de un convenio que lo estamos elaborando con representantes de la Séptima, de Cooperación, hasta el momento no existe ningún tipo de acuerdo escrito, o sea, antes de la tercerización simplemente se hacía por costumbre la recolección sin ningún acuerdo, que obviamente nunca se le cobró, no estamos hablando solo del hospital regional del CENADE o de Lazos del Sur, sino que estamos hablando de 16 unidades de salud familiar y de un gran Hospital del Sur que se va a habilitar pronto y que tenemos que prever cualquier inconveniente que haya, teniendo en cuenta lo que expresaron representantes del Ministerio, que no tienen presupuestado el pago de recolección de basura y también tiene un costo más para estas instituciones que también prestan un servicio de salud, como el CENADE y el Hospital oncológico. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias Presidente, he solicitado en forma particular con relación al CENADE y ahora lo hago también para Lazos del Sur, porque es público conocimiento que son dos instituciones que cooperan gracias al aporte de todos los ciudadanos, tanto de Encarnación y de otros puntos del país. Por lo tanto, Presidente, le solicito una nota desde Presidencia nuevamente dirigido al consorcio Roggio- Ati y también una nota, Presidente, dirigido al director de la Entidad Binacional Yacyreta, adjuntando el pedido de exoneración de estas dos instituciones a dicho consorcio y si podría llevar yo en forma personal, primeramente con los representantes de esta empresa en Asunción, a fin de buscar las alternativas y si no logramos la exoneración, entonces como un plan B, sería en forma posterior un pedido de ayuda en ese sentido a la Entidad Binacional Yacyretá y como tercera opción le pediría a los compañeros que hagamos un prorrato y que asumamos el costo por lo menos de estas dos instituciones. El hecho que, en forma particular había dicho de que si no ocurría la exoneración me hacía cargo de los costos con relación al CENADE porque tenemos la planilla en esta Junta de los pagos mensuales que debe realizar. En concreto, Presidente, una nota a la empresa y me voy a abocar a tramitar en forma personal con los directivos de la misma en la capital, dado que tengo entendido que el representante local es quien remite esa contestación, con independencia de que también podamos solicitar al intendente algunos pedidos de compensación en su caso. Eso le solicito, Presidente, y si podría tener acompañamiento de los compañeros y me voy a abocar personalmente a gestionar con relación a estas dos instituciones, con independencia del Hospital, que creo que también iría por cuerdas separadas. Gracias, Presidente.-----  
**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Estamos presentando una minuta donde queremos cambiar los parámetros de cobro del sistema de la basura para cualquier tipo de infraestructura, sea colegios, hospitales, industrias, etcétera, que tengan más de 1.000 metros cuadrados, pues no condice el precio que la empresa pasa con lo que retira. Nos cuesta Gs. 2.440.000 que la empresa vaya hasta lo que va a ser el Gran Hospital del Sur a retirar la basura si lo hace tres veces a la semana. No condice, no es real, eso cuesta un flete de Asunción. Entonces, no tendremos que generarle tampoco, compañero Fredy Ortega, este tipo de ayuda económica a una empresa que está cobrando, según la ordenanza tributaria, que tiene que ajustarse y que baje; que baje y que los cobros sean los reales. Y, por supuesto, a todo este tipo de instituciones, que lo haga la Municipalidad así como lo sigue haciendo hoy. Escuché ahí que la compañera Zulma Memmel dijo que la municipalidad no lo hace y el domingo a las nueve de la mañana vi nuestro camioncito recogiendo basura en el circuito comercial. Personalmente lo vi, me mandaron fotos, me contaron. Y que lo haga también así en estas instituciones. Podemos dar este servicio y ayudarnos entre todos. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sí, presidente. Para complementar, nosotros tenemos la facultad como Junta Municipal de incluir o modificar la ordenanza tributaria y beneficiar a las instituciones que prestan servicios a la comunidad. Entonces, no tenemos que estar pidiéndole favor a ninguna empresa concesionada que está lucrando con la basura, sino más que ordenar en la ordenanza tributaria y que se cumpla. Nada más, presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Acá, en la última parte de la nota, reitero, dice, por lo tanto, resulta crucial que la Municipalidad de Encarnación como parte contratante defina y comunique las acciones y medidas a ser implementadas en relación a las exoneraciones solicitadas por la misma. Es decir, la propia empresa solicita al Municipio, al Ejecutivo, que pueda realizar una propuesta concreta. Por ende, continúa manifestando: acompañó también la solicitud del concejal Fredy Ortega y también mociono que elevemos este pedido como Junta Municipal al Ejecutivo para que pueda analizar una propuesta que sea seguramente modificación de la Ordenanza o algún tipo de cambio dentro del contrato, que es lo que corresponde. Entonces, cerramos el punto y le solicito al Concejal Abg. Carlos Marino pueda reemplazarme unos minutos en ausencia también del Concejal Dr. Juan Lichi.-----

**12) Nota remitida por directivos de la Escuela y el Colegio John F. Kennedy, dirigida al Intendente Municipal con copia a la Junta Municipal,** solicitando la donación y colocación de un tanque de agua de 10.000 litros de capacidad para dicha institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: sobre el punto, quisiera ampliar sobre esta necesidad; esto es prioritario, el colegio Kennedy al igual que otros colegios, es concentrador de alumnos, cada año se van sumando más niños y jóvenes a esta institución, están con este problema de agua y necesitan de nuestra ayuda, esto no debe quedar en el archivo, por lo que solicito que esta nota sea elevada al Ejecutivo Municipal para que juntos hagamos fuerza para que se le pueda ayudar con esta necesidad imperiosa. **El concejal Abg. Marino Fernández** expresa:

tengo entendido que esto es tratamiento ejecutivo, por lo que no nos corresponde; con la anuencia de los compañeros, remitimos al Sr. Intendente el pedido de un tanque de agua de 10.000 lts del colegio Jhon F. Kennedy. Seguidamente se aclara que la nota, se ha presentado también ante el Ejecutivo Municipal, por lo cual se hace innecesario volver a remitir la misma, quedando así a disposición de los señores concejales. -----

**13) Nota remitida por directivos de la Escuela y el Colegio John F. Kennedy, dirigida al Intendente Municipal con copia a la Junta Municipal,** solicitando la señalización viales necesarias en inmediaciones de dicha institución, así como

reductores de velocidad en ambos sentidos de la Ruta N°1, semáforos o en su defecto la construcción de un viaducto para el cruce de estudiantes, a fin de garantizar la seguridad vial de alumnos, padres y docentes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales

**El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: en el mismo sentido esta nota fue enviada también a la Intendencia Municipal y es la copia, lo que viene acá. Había presentado la minuta en su momento con respecto a la seguridad del cruce en ese lugar y acá se fuerza con el pedido de la institución. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente.

Pongo a consideración el envío también al Ministerio de Obras Públicas, porque él habla, de esa zona ruta nacional. Y habla de construcción de viaductos y también de señalización. Entonces, también el Ministerio de Obras Públicas tiene que hacerse responsable de la seguridad de los alumnos, sobre todo en este caso, y de los ciudadanos de esa zona. Gracias, presidente.

**El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solo para recordar que en el plan de Encarnación más, el capítulo 2 ciudad integrada y conectada, que ese capítulo está aprobado sin ninguna objeción. La Ordenanza 315 es que se habla de que tenemos que ir pensando en un diseño vial más urbano y no de ruta. Avenidizar estas rutas con sus colectoras y que formen parte ya de lo que es ciudad, porque la ciudad con todas sus actividades, como una escuela, como vecinos, los mercados y todas esas dinámicas que son más urbanas que de ruta, se extienden hacia allá y por ruta 6 también. Entonces, en definitiva,

nos conviene ir pensando ya en eso, ahora que hay una emergencia, recurrir a las instituciones que tienen jurisdicción al respecto, asimismo continúa mencionando en otra intervención: En realidad esta comprobado acá, por lo que pasa en la autopista Silvio Pettirosi en todos los países del mundo, los viaductos son antipeatonales, se termina desmantelando, por eso hablo de tiene que haber un diseño vial que priorice al peatón y la gente sienta que esta por la Ruta, el capítulo 2 del plan encarnación más habla de avenidizar las rutas, entendiendo que la dinámica urbana que se desarrolla en esos lugares tiene que mas que ver con espacios urbanos que ruterios, los viaductos obligan a caminar el doble y triple, mas si se ponen rampas porque las pendientes máximas por accesibilidad universal, hace que pueda subir hasta 10 cm por cada metro que recorre, entonces la gente termina esperando que no pase nadie y cruzando en vez de subir el viaducto. Gracias Presidente.

**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo solcito que vuelvan los agentes de tránsito, en los horarios picos de entrada y salida, porque siempre colaboraron a que los niños puedan cruzar la ruta; es por eso que hacen esa solicitud de viaducto peatonal de todos los niños de esos barrios acuden esa escuela de mañana y tarde, esa ruta peligrosa. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se resuelve la remisión de una nota al Ministerio de Obras Publicas a fin de considerar la construcción de un viaducto en esa intersección.-----

**14) Nota remitida por directivos de la Escuela y el Colegio John F. Kennedy, dirigida al Intendente Municipal con copia a la Junta Municipal,** solicitando la provisión de acondicionadores de aires para las salas de Educación Media de dicha institución.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

**15) Nota remitida por el Director de la 7ma Región Sanitaria de Itapúa,** solicitando la nominación de las calles circundantes al Hospital General de Itapúa "Ladislao Hrisuk", que se encuentra próximo a ser inaugurado, a fin de garantizar la identificación vial correspondiente.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Planificación e Inquietudes Vecinales. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: he presentado una minuta para que la calle que vaya al Gran Hospital, desde la ruta hasta el Gran Hospital, lleve el nombre del arquitecto Jorge Hrisuk, que fuera compañero nuestro en su oportunidad. Pero todo esto pasamos a la comisión de planificación, teniendo en cuenta el pedido concreto de la Séptima Región Sanitaria. Para ver si hay otras calles, que son las que tienen acceso principal, pero hay algunas calles circunvalantes en la zona que necesitan tener la denominación respectiva. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay varias calles, no es la única, el acceso es principal, ¿verdad? Pero hay otros. Hay accesos que vienen del lado de hacia el aeropuerto, hay otro que viene también hacia San Antonio Ypecurú también. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Ya que se remite a comisión, vamos a convocar a los miembros del Ejecutivo también para el tratamiento de un barrio de los vecinos que hicieron la solicitud, y en conjunto ya con todo esto para resolver lo más rápido posible. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Y sería bueno también que podamos conversar con la gente de ahí, si tienen algún nombre a proponer. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: En ese sentido, solcito, Presidente, que pueda ser también en coordinación con la Comisión de Inquietudes Vecinales y hacemos una visita al barrio. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: la presente nota es girada a la Comisión de Planificación e Inquietudes Vecinales, para su tratamiento respectivo. -----

**16) Nota remitida por el Director de la 7ma Región Sanitaria de Itapúa,** solicitando la gestión de los miembros de la Junta Municipal, para el inicio de los trabajos correspondientes al sistema de alcantarillado sanitario para el barrio donde se encuentra ubicado dicho nosocomio. En este punto retoma la Presidencia el concejal Abg. Diego Aquino; seguidamente se pone a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, solicitando su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Me sorprende, Presidente, la nota. Obviamente sabemos que la red cloacal de Encarnación tiene una extensión limitada, pero hubiese imaginado que un proyecto, de un hospital de esta envergadura, consciente en su momento de proyectarse que se instala afuera de la zona urbana y de la red de infraestructura existente, iba a plantear una planta de tratamiento para su efluente. Entonces, creo que deberíamos enviar una nota al respecto de esto, solicitando un poco para ver también cómo podemos ayudar en proyectar algo o recomendar a las instituciones pertinentes, ya sea ESSAP, entidad binacional que puedan contribuir con infraestructura para un barrio y a la cual se pueda conectar el hospital. De igual manera, conocer cuál es el proyecto y la obra materializada al respecto de lo que tiene que ver con el fluente cloacal. Repito, uno creería que algo de esta envergadura iba a tener eso proyectado. Al lado hay un condominio que es su propia planta de tratamiento, tengo entendido, y hay que ver si el Ministerio si no previo de otro proyecto, a ver si lo puede llegar a hacer, que creo que es más viable y más rápido hoy en día que tratar de que ESSAP invierta en infraestructura cloacal. Quien más sabe, más gestiona, repito, porque le

conviene a todo el barrio. Pero ya se está por inaugurar un hospital y nos enteramos que no tiene eso resuelto, ¿A dónde será que van los efluentes? Nada más, gracias presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: coincido, también realmente, creo que estamos un poco, a veces, incluidos cuando nos necesitan, como Municipio, y excluidos cuando se realizan las, excluidos cuando se realizan, por ejemplo, los proyectos, las ejecuciones, y principalmente las visitas. vemos por las redes, la visita a la Ministra de obras, vemos los recorrido por el gran hospital, y se tiene como una gran inversión que se va a hacer que, por supuesto, estamos muy contentos de que sea, en Encarnación, que seamos no solo locales, pero que esa única reunión que se hizo, que yo me acuerdo, en la municipalidad, convocada por el intendente para poder analizar en su conjunto, todo lo que tiene que ver con lo que es el proyecto, no solo dentro, sino alrededor, que el municipio va a tener también su responsabilidad para el desarrollo de la zona; que siga. Entonces, yo quiero mocionar una nota, en donde podamos retomar, en ese momento, a pedido del Ejecutivo, se hizo una presentación de lo que era, ya, prácticamente, el proyecto que se está ejecutando, y triste va a ser que tengamos que irnos, si nos invitan a la inauguración, y en este proceso, no tenemos ni idea de lo que se está haciendo, o por otro lado, había sido, nosotros tenemos que realizar inversión aquí, como dijo el representante del Ministerio de Salud, no está dentro de nuestro presupuesto la recolección, y tampoco está dentro de nuestro presupuesto algunas inversiones grandes, inversiones que había sido nosotros tenemos que hacer. Entonces, es importante, ya que este juego de quien tiene un poquito más de poder, dejemos a un lado y tratemos de trabajar juntos. Era lo que ya le manifesté en la reunión de comisiones al representante del Ministerio de Salud y la Séptima que tiene su mejor predisposición, pero, finalmente, ellos obedecen a una línea que seguramente se baja. Entonces, es importante que entendamos que acá hay una cuestión muy sensible, que es un nuevo Hospital que no sólo va a atender a encarnacenos, sino va a traer muchos pacientes del departamento y no podemos inaugurar y no ofrecerle los servicios. Entonces, mínimamente tenemos que reunirnos y no por notas, solamente para saber, efectivamente, qué necesita, qué podemos hacer nosotros y qué podemos gestionar con otras instituciones? **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para que no se malentienda esta nota, el Gran Hospital del Sur tiene una hermosa y eficiente planta de tratamiento de residuos cloacales, con todas las de las ley; acá lo que habla es justamente para que también el vecindario tenga, porque ese sector se va a desarrollar. Cuando el sector se desarrolle, se va a contaminar ese hermoso lugar que puede convertirse en un pulmón verde para toda la región, si no acompaña al sistema de tratamiento que tiene el Gran Hospital. Nosotros, como municipio, no podemos hacernos del lente hu (lente negro), sabiendo que esto pasa, y el director de Séptima nos recuerda. Es por eso que enviaron esta nota, y no precisamente para que el Gran Hospital tenga, si tiene. Y tiene una maravilla ese sistema, y creo que tenemos que ir a visitar, ya las puertas no están cerradas para nadie. Yo me fui un montón de veces, sin que nadie me haya invitado. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: En primer lugar, nosotros lo que tenemos a acordar es el sistema alcantarillado, el sistema de tratamiento de aguas fluviales, residuales, y sobre todo cloacales de la ciudad. Es la ESSAP, la responsable, sea donde sea lo tiene que hacer. Ahora tenemos un convenio con el municipio que sí llevamos adelante justamente, que nos llevó muchos años y muchos viajes también lograr. Entonces, en base a ese convenio que solicite la Séptima Región, a la ESSAP, poder realizar los trabajos que se necesitan para el alcantarillado. Pero el municipio no puede realizar una inversión multimillonaria cuando hay una institución gubernamental, de la cual también ellos son parte del gobierno, que haga la inversión. Así como no nos tiene en cuenta el ministerio, por ejemplo, cuando estamos construyendo una USF ahí en Pacu Cua, y no nos dan pelota, cuando le pedimos su apoyo y nos deja en bola para ir a hacer en una institución partidaria un contrato específico de años, cuando a nosotros el municipio nos pide que nosotros le traslademos o le tengamos que traspasar, transferir el terreno. Sin embargo, tuvimos que hacer un convenio con la gobernación para poder construir y llevar eso adelante. Hoy está a punto de terminarse, es una maravilla esa USF y nos encontramos con que nuevamente el Ministerio nos sale con la patadita de costado, tratando de hacer política de todo esto. ¿Qué es lo que le piden al Municipio? A la ESSAP, lo que tienen que pedirle y de exigirle que se haga, porque eso es un hospital, se va a servir todo un departamento, pero es nacional. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Yo creo que entendemos que no es nuestra función, pero sí nos piden que gestionemos nosotros. Entonces yo creo que corresponde que elevemos una nota al Ejecutivo Municipal solicitando que pueda nuevamente convocar al representante del Ministerio de Salud para seguir con lo que sería la división de tareas y, por otro lado, para que tengamos las informaciones. No hay ningún problema, podemos irnos todos los días al Hospital del Sur, pero sin el acompañamiento de gente que está realizando la obra o los técnicos, finalmente vamos a estar mirando un edificio. Entonces, **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Entiendo también que la nota pide la gestión, pero, de nuevo, es un ministerio, quien está por tener el gran hospital del Sur es un ministerio del Estado de Paraguay. Y tiene más peso un ministerio para pedirle a la ESSAP, que es el órgano correspondiente por ley, para ejecutar, mantener y hasta cobrar, porque están cobrando por servicios de alcantarillado sanitario, por este tipo de cosas. Entonces, no hay ningún problema. Es nuestro rol ser gestores, pero extraña nomás que pida que la gestión venga de abajo hacia arriba, porque así es. Hace años que hubo inconvenientes y hoy va a poder reparar las calles. Y el Ministerio de Salud no está gestionando ni gestiono, con tiempo para que eso se haga en un lugar donde van a instalar un gran hospital. Agradezco la aclaración del concejal Morel de que el hospital sí tiene la planta, pero, de nuevo, estamos hablando de que si es un pedido de la Séptima Región, puede ser un pedido del ministerio a la ESSAP y va a tener mucho más peso. Y también presente en la reunión si surge en ese sentido. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: de la reacción a la acción, vamos a hacer las gestiones pertinentes y enviar notas y visitar a todas las instituciones involucradas, incluida la Municipalidad, que creo que tiene su responsabilidad para que ese barrio también cuente con todos los servicios. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Entonces, sí, acompaña mi moción de elevar la nota al Ejecutivo para que vuelva a convocar a las partes en relación al gran hospital, a los servicios que se necesitan y, por otro lado, también solicitar a la ESSAP que pueda realizar la inversión correspondiente en el barrio, a solicitud de la Séptima Región, que elevó una nota acá a la Junta Municipal. No habiendo más uso de palabra se resuelve por unanimidad de votos remitir las notas respectivas a la ESSAP y al Ejecutivo municipal. -----

**17) Nota remitida por miembros de la Comisión Vecinal del B° Santa Cruz**, elevando la solicitud de designación del nombre del barrio "Santa Cruz" de acuerdo a la ubicación y delimitación señalada en la nota. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia; la misma es girada para estudio de la Comisión de Planificación.-----

**El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: con respecto a esta nota, solicito una moción de preferencia a fin de ser tratada con presencia de los representantes del barrio que hoy nos acompañan; seguidamente se procede a su lectura. Acto seguido esta nota va ser girada para estudio de la Comisión de Planificación Presidente, si podemos convocar

en la semana también los integrantes de la comisión, ya les expliqué que en el plenario nosotros regularmente enviamos todo a comisión a menos que sea algo urgente, en este sentido también se adjuntan algunos informes, la personalidad jurídica de la comisión, también lo que es, el mapa donde establecen también un informe pericial de las calles, la delimitación y otras informaciones. Es una nota de la comisión, un pedido, y en comisión quisiera que se le convoque a ellos para poder agilizar. Seguidamente el **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias presidente. Sin ningún problema vamos a convocar a la comisión coordinando con el personal de la dirección del catastro para que esto ya se resuelva en todas las instancias posibles al mismo tiempo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: solicito que esa reunión se haga in situ porque ya tuvimos ya la intención de delimitar el barrio Santa Cruz y tuvimos inconveniente con vecinos de Paraíso y también de Ita Paso. Entonces es mejor hacer allá, que estén presentes los vecinos y se toma esa decisión. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Así es. A través de la comisión de planificación se va a establecer el día y el lugar, en coordinación con la comisión respectiva. Seguidamente en uso de la palabra la representante de la Comisión del Barrio Santa Cruz expresa: la nota se encuentra firmada por aproximadamente 100 (cien) vecinos; así como dijo el concejal Morel, la Municipalidad quería dar solamente detrás de la Escuela Stella Marys; pero Barrio Santa Cruz es desde al Arroyito, nosotros queremos que se reconozca conforme a los documentos que presento ahí, porque hay una gran necesidad en el Barrio, por lo que es importante que se finiquite y ayudarnos entre todos.-----

**18) Nota remitida por la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial Ex Inquilinos de la Zona baja y alrededores,** desistiendo de la audiencia solicitada por dicha comisión ante el plenario de la Junta Municipal, debido a obligaciones laborales de sus miembros.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Ellos solicitaron una audiencia, yo inmediatamente les invité a que puedan estar acá hoy, al inicio de la sesión. Entiendo, que días después tuvieron reunión en la Entidad Binacional Yacyreta, entonces ya no iba a tener sentido su presencia, porque ya están en tentativa de solucionar lo que es el problema de la falta de extensión del plazo de comodato o de titulación de propiedades del circuito comercial, realizando esta aclaración, se continua con la siguiente nota. -----

**19) Nota remitida por la señora Digna Estigarribia al señor Intendente Municipal con copia a la Junta Municipal,** elevando inquietudes respecto al proceso de llamado a elecciones de miembros de la comisión vecinal del Barrio Ita Paso, peticionando intermediación de los miembros de este concejo Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Llegó a conocimiento nuestro; de algunos compañeros también, con relación a este llamado para la elección de autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Ita Paso. En ese sentido se ha conformado el Tribunal Electoral Independiente, pero no fue de amplia discusión la integración de la misma y los plazos que ha establecido el Tribunal son plazos muy cortos. Por lo tanto solicito a los compañeros un acompañamiento a fin de que se remita una nota desde la Junta al Ejecutivo, a fin de solicitar la suspensión de los plazos con relación a este llamado, porque también tengo conocimiento de que hay varios vecinos que no fueron censados y también fueron remitidos a esa nota en la actualidad a la Junta, también al Ejecutivo. Entonces pedirle en forma expresa al Ejecutivo para que envíe una nota al Tribunal Electoral Independiente a fin de la interrupción inclusive en su caso de este llamado y que vuelva a Foja cero, a fin de darles la posibilidad a todos los vecinos de dicho Barrio de que puedan hacer uso del sufragio y del voto correspondiente. Muchas gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: he tenido información de la inquietud de cómo se está llevando a cabo la renovación en este caso de la Comisión Vecinal del Barrio Ita Paso acompañamos las inquietudes y en ese sentido sea convocada la parte de Jefatura de las comisiones vecinales. Debemos decir que la legitimidad es muy importante señor Presidente y es que todos los vecinos tienen que tener la garantía de la máxima participación posible para que esta legitimidad sea tenida en cuenta. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: hay una moción debidamente secundada; continua mencionando: también acompaño, realmente tiene dos instancias, en la Junta a través de la Comisión de Inquietudes Vecinales, donde va a ser remitida la nota y por otro lado una nota va a ser remitida al Ejecutivo Municipal solicitando la suspensión del plazo, también seguramente a través del TEI analizar ya el pedido que se hizo. Entiendo también a la intendencia para poder incorporar a aquellos que no fueron censados y que tenga legitimidad esta elección que ya tiene su calendario, pero que con esta suspensión seguramente se va a posponer la elección. Finalizada las consideraciones de los señores concejales de referencia se resuelve enviar nota al ejecutivo solicitando la suspensión del plazo, como asimismo girar la nota a la Comisión de Inquietudes Vecinales -----

**-El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Hoy se ha reunido el TEI, con la presidenta saliente y han firmado un acta donde lleva a un acuerdo que se introduzca los reclamos que tienen de 45 personas que se introduzcan dentro del pre padrón que después se va a oficializar y también continuar con el proceso electivo, comentarles eso. Por eso salí justamente ahora porque vine a hablar con la jefatura, hace un rato nomás firmado un acta, entonces para informarles nada más a la plenaria, nada más que eso disculpa el caso.-----

**20) Nota remitida por la Asociación Drivers del Sur,** solicitando la Modificación de Ordenanza Municipal de Transporte Oneroso de Pasajeros de acuerdo a las modificaciones propuestas en la nota. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Legislación y de Transporte.-----

**El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: tenemos la presencia del Presidente de la Asociación, ya estuve conversando con él. Presidente de la Comisión de Transporte y Legislación, solicito que pueda la semana que viene convocar para que se pueda analizar esta situación. Realmente es bastante entendible por una imposibilidad de aplicar la ordenanza por el sistema que estamos teniendo de la expedición de habilitación de rodados por parte del municipio y a nivel nacional, ya que está unificado. Y por otro lado también, entender la importancia del reconocimiento y la regulación del trabajo de estos compañeros, no tiene nada que ver, pero sí para entender un poco o dimensionar a lo que están expuestos muchas veces. No sé si vieron las noticias el día de ayer, un joven lamentablemente con TEA que se ha subido en un automóvil a través de un pedido de esta plataforma y lamentablemente se le encontró sin vida, luego de que él haya solicitado o haya marcado que se le deje en el puente. Y acá en Encarnación felizmente todavía no estuvimos, ojalá no lo tengamos situaciones no solamente como esa, sino de violencia, de asalto y demás. Para eso tenemos que acompañarle en la regulación de su trabajo, que tienen las intenciones también de trabajar de manera formal con el Municipio. Reitero entonces, esta nota va a ser remitida a la Comisión de Legislación y Transporte, entonces a ambos presidentes que puedan acompañar. Y David, las puertas de la Junta están abiertas siempre. -----

**21) Nota remitida por la Asociación Salvemos al Poti'ý,** invitando a participar de la Minga Ambiental que se realizará el día domingo 1° de junio de 2025 a las 09:00hs en inmediaciones del Arroyo Poti'ý. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

**22) Nota remitida por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación, Abog. Roque Diosnel Paiva Bareiro,** manifestando que el próximo 10 de junio de 2025, se cumplen cinco(5) años de su nombramiento como Juez de Faltas en fecha 09 de junio de 2020, por Resolución No. 1.439/2020 de la Junta Municipal; es por ello que presenta a consideración de la Junta Municipal, un informe de su gestión al frente del Juzgado desde el año 2019 al año 2025.- Expresa además, "Después de asumir el cargo de Juez de Faltas, seguí con estudios académicos realizando algunas especializaciones en carácter de formación continua en el fuero administrativo.- También realice el curso de actualización de la Ley 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" realizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.- Otro estudio realizado fue el diplomado en Administración Pública, también impartido por el J.E.M.- Actualmente se encuentra cursando el segundo año de la Maestría en Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de Itapúa.- **Por tanto,** conforme a lo manifestado, cumple en realizar el presente informe de gestión del Juzgado de Faltas ante el Cuerpo Legislativo Comunal; y **SOLICITANDO** por este acto, su confirmación en el cargo de Juez de Faltas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 96, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, a moción del concejal **Abog. Fredy Ortega**, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, considerando esta nota remitida por el Juez de Falta, solicito el tratamiento sobre tablas. ¿Se solicita tratamiento sobre tablas? Sí, Presidente, compañeros, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, que dispone: Cada Juzgado de Faltas Municipales estará a cargo de un Juez, que será designado por la Junta Municipal, la cual designará también al secretario del juzgado. A partir de la vigencia de esta Ley, el Juez será designado por un período de cinco años, al término del cual se evaluará su gestión para confirmarlo en forma definitiva o llamar de nuevo a concurso. Considerando, Presidente, el plazo de cinco años que está por vencer, y adelantándonos un poco y conforme a la función importante que tiene el juzgado dentro de la Municipalidad de Encarnación y conociendo la labor que realiza el actual Juez de Falta, que es el abogado Roque Paiva, mociono en forma concreta, Presidente, en virtud a este artículo de la Ley Orgánica Municipal; que en esta plenaria se le confirma en forma directa a fin de también darle una estabilidad dentro de lo que es la función a este compañero que todos conocemos que realiza una labor incomendable dentro de lo que es la administración pública. Entonces, la moción en concreto, Presidente, es la confirmación del juez de falta actual, el abogado Roque Paiva. Gracias, Presidente. El concejal **Lic. Eduardo Florentin** expresa: Absolutamente de acuerdo con la propuesta del concejal. Quiero secundar porque al que hace bien su trabajo hay que reconocerle, hay que acompañarle y hay que darle esa tranquilidad, esa garantía de continuar en un cargo tan sensible, tan particular, pero muy importante. Por eso, atendiendo que es un cargo que depende de la decisión de la Junta, acompaño plenamente el pedido de reconfirmarle por otro periodo al compañero Roque Paiva. Gracias, Presidente. El concejal **Abg. Carlos Marino Fernández** expresa: Entiendo que la confirmación no es automática y que tenemos que escuchar también si no hay otra propuesta. Hay que ser más democráticos a ver si existe o no otra propuesta. Y para eso tenemos que entender que hay que derivar a comisiones para poder hacer las cosas como corresponden y hacerlo por cinco años más. No me opongo a la gestión del compañero, sé que hizo un buen trabajo, pero aún así, para que tenga un peso institucional, no podemos nosotros, sobre tablas, andar aprobando algo tan sensible como los mismos compañeros dijeron. A su vez, la persona debe continuar perfectamente, interinamente, hasta que se resuelva su confirmación o no. En ese sentido, le diría que pasa a comisiones y consultar también la opinión del tercer elemento que es el Ejecutivo. Gracias, es mi parecer particular. Gracias, presidente. El concejal **Dr. Juan Lichi** expresa: Nada más para secundar la moción del compañero Fredy Ortega y llevar a votación. **El Presidente de la Junta Municipal, Abg. Diego Aquino expresa:** Realmente estoy como presidente de la Junta por segunda vez. Tanto en el periodo anterior como en este periodo entendemos que un brazo importante del municipio es quien hace cumplir las normas que nosotros estamos escribiendo y que el Intendente promulga. Realmente, pese a las limitaciones que hace mucho tiempo ya tiene el juzgado de faltas en recursos humanos, en equipamiento, en movilidad, y lamentablemente al no aprobarse la creación del segundo juzgado de faltas, si no hay ninguna queja y si prácticamente pasa desapercibido el trabajo, es porque se está haciendo bien la tarea. Realmente me tocó tomarle el juramento al compañero que tiene más de 20 años como funcionario. El juzgado es un espacio donde la Junta Municipal tiene la atribución de nombrar prácticamente, es el único funcionario que la Junta nombra con una estabilidad de 5 años y se llama a concurso cuando ese cargo queda vacante. En ese sentido la ley orgánica establece que hay un procedimiento que lo hicimos anteriormente pero en caso de reconfirmación el procedimiento puede serlo sobre tablas. Voy feliz del trabajo porque le visito prácticamente dos o tres veces a la semana para ver si hay alguna ordenanza que actualizar o algún pedido que podamos nosotros agilizar con el Ejecutivo y realmente estoy totalmente de acuerdo en reconfirmar el cargo a Roque Paiva como juez de faltas para los próximos 5 años y acompaño la moción del compañero Fredy Ortega, respetando la postura del concejal Carlos Marino Fernández. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, la moción planteada por el concejal Abog. Fredy Ortega es llevada a votación, siendo aprobada por unanimidad de 11(once) votos, **la confirmación del Abog. Roque Paiva como Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación, por tiempo indefinido,** de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", sancionándose la Resolución respectiva.- Ausente con aviso la concejal Abog. Zulma Memmel.-----

**Seguidamente, el Presidente de la Junta Municipal, Abg. Diego Aquino expresa:** quisiera solicitar una moción de preferencia a fin de recibir a los compañeros de DRI CALLE (Dispositivo de respuesta inmediata para niños, niñas y adolescentes), quienes se hacen presente en la sesión a fin de entregar un lazo verde. A continuación uno de los representantes de la organización, refiere: El "Lazo Verde" en Paraguay es el símbolo de la lucha contra el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Se usa especialmente durante el Día Nacional de Lucha contra el Abuso Sexual y todo tipo de Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, que se celebra el 31 de mayo. El lazo verde busca generar conciencia sobre la problemática y la importancia de la prevención y denuncia de estos delitos. Las estadísticas nos dicen que hay una incidencia de nueve casos prácticamente, siendo alarmante al nivel País. Estamos a disposición para que puedan realizar sus denuncias al 147, es el numero principal, como asimismo al de CODENI. Muchas Gracias por recibimos.

**Seguidamente el Presidente de la Junta Municipal, Abg. Diego Aquino expresa:** Destacar el gran trabajo que viene realizando el Minisitro de la Niñez y Adolescencia, como asimismo el Ministerio, un gran posicionamiento a nivel nacional, por supuesto nuestro compueblano Dr. Walter Gutiérrez en su nombre felicitar a todo el gran equipo que viene realizando esta tarea. Se solicita cuarto intermedio.-----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 57/2025 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3163/2025, presentado por los señores **NORMA BEATRIZ LOPEZ VDA. DE TOLEDO, VICTOR MANUEL LOPEZ VENIALGO y RODOLFO LOPEZ VENIALGO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.115/2025 por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/12.383, Padrón N° 11.113**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7064/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/12.383, Padrón N° 11.113**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/12.383, Padrón N° 11.113**, propiedad de los señores **NORMA BEATRIZ LOPEZ VDA. DE TOLEDO, VICTOR MANUEL LOPEZ VENIALGO y RODOLFO LOPEZ VENIALGO**, según el Expediente No. 3163/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/12.383, Padrón N° 11.113**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4537/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/12.383, Padrón N° 11.113**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 3163/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/12.383, Padrón N° 11.113**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **NORMA BEATRIZ LOPEZ VDA. DE TOLEDO, VICTOR MANUEL LOPEZ VENIALGO y RODOLFO LOPEZ VENIALGO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7064/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 3163/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 3163/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen respectivo, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi, quien expresa:** habiendo estudiado con los miembros de la Comisión, hemos visto que cumple con todas las normativas vigentes, es un fraccionamiento evidentemente rural, todas las fracciones tienen mas de una hectárea, y esta fuera del ejido urbano de la ciudad, por lo que la Comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia y llevado a votación, es aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**2) Dictamen N°58 "A" y 58 "B"/2025 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

**El Dictamen 58 "A"**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9254/2024 presentado por los señores **TERESA CENTURION DE NIVEN, JUAN LUIS NIVEN CENTURION, ADA NOEMI NIVEN CENTURION, ESTELA NIVEN CENTURION, NANCY BEATRIZ NIVEN CENTURION y LUZ MARINA NIVEN CENTURION**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.114/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6896/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, propiedad de los señores **TERESA CENTURION DE NIVEN, JUAN LUIS NIVEN CENTURION, ADA NOEMI NIVEN CENTURION, ESTELA NIVEN CENTURION, NANCY BEATRIZ NIVEN CENTURION y LUZ MARINA NIVEN CENTURION**, según Expediente N° 9254/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**CALLE 1**

**AL NORTE:** con rumbo NorOeste treinta y nueve grados dos minutos, mide sesenta y cinco metros (NW 39°2'-65m) y linda con el Lote N° 12,13 y 14 de la Mz A -----

**AL OESTE:** con rumbo SurOeste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos quince segundos, mide diez y seis metros (SW 49°50'15"-16 m) y linda con Fracc. N° 6 y 6a.-----

**AL SUR:** con rumbo SurEste treinta y nueve grados dos minutos, mide sesenta y cinco metros (SE 39°2'-65m) y linda con el Lote N° 1 de la Mz B. -----

**AL ESTE:** con rumbo NorEste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos quince segundos, mide diez y seis metros (NE 49°50'15"-16 m) y linda con calle Baldomero Amarilla Yunis.-----

**Superficie:** 1.040 m2 9.525 cm2 (Mil cuarenta metros cuadrados con nueve mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados).-----

**CALLE 2**

**AL NORTE:** con rumbo NorOeste treinta y nueve grados dos minutos, mide sesenta y cinco metros (NW 39°2'-65m) y linda con el Lote N° 3-Mz B.-----

**AL OESTE:** con rumbo SurOeste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos quince segundos, mide diez y seis metros (SW 49°50'15"-16 m) y linda con Fracc. N° 6 y 6a.-----

**AL SUR:** con rumbo SurEste treinta y nueve grados dos minutos, mide sesenta y cinco metros (SE 39°2'-65m) y linda con el Lote N° 1-Mz C.-----

**AL ESTE:** con rumbo NorEste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos quince segundos, mide diez y seis metros (NE 49°50'15"-16 m) y linda con calle Baldomero Amarilla Yunis.-----

**Superficie:** 1.040 m2 9.525 cm2 (Mil cuarenta metros cuadrados con nueve mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados).-----

**CALLE 3**

**AL NORTE:** con rumbo NorOeste treinta y nueve grados dos minutos, mide sesenta y cinco metros (NW 39°2'-65m) y linda con el Lote N° 3-Mz C.-----

**AL OESTE:** con rumbo SurOeste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos quince segundos, mide diez y seis metros (SW 49°50'15"-16 m) y linda con Fracc. N° 6 y 6a.-----

**AL SUR:** con rumbo SurEste treinta y nueve grados dos minutos, mide sesenta y cinco metros (SE 39°2'-65m) y linda con el Lote N° 1-Mz D.-----

**AL ESTE:** con rumbo NorEste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos quince segundos, mide diez y seis metros (NE 49°50'15"-16 m) y linda con calle Baldomero Amarilla Yunis.-----

**Superficie:** 1.040 m2 5.527 cm2 (Mil cuarenta metros cuadrados con cinco mil quinientos veintisiete centímetros cuadrados).-----

Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4428/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión abajo firmantes, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9254/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **TERESA CENTURION DE NIVEN, JUAN LUIS NIVEN CENTURION, ADA NOEMI NIVEN CENTURION, ESTELA NIVEN CENTURION, NANCY BEATRIZ NIVEN CENTURION y LUZ MARINA NIVEN CENTURION**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6896/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9254/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 9254/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes. **4) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca-Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **TERESA**

**CENTURION DE NIVEN, JUAN LUIS NIVEN CENTURION, ADA NOEMI NIVEN CENTURION, ESTELA NIVEN CENTURION, NANCY BEATRIZ NIVEN CENTURION y LUZ MARINA NIVEN CENTURION**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6896/2025, de acuerdo al Expediente N° 9254/2024.-----

**El Dictamen 58 “B”**: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9254/2024 presentado por los señores **TERESA CENTURION DE NIVEN, JUAN LUIS NIVEN CENTURION, ADA NOEMI NIVEN CENTURION, ESTELA NIVEN CENTURION, NANCY BEATRIZ NIVEN CENTURION y LUZ MARINA NIVEN CENTURION**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.114/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/25.213, Padrón N° 17.977**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, recomienda: 1) **REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, devolviendo el Expediente N° 9254/2024 presentado por los señores **TERESA CENTURION DE NIVEN, JUAN LUIS NIVEN CENTURION, ADA NOEMI NIVEN CENTURION, ESTELA NIVEN CENTURION, NANCY BEATRIZ NIVEN CENTURION y LUZ MARINA NIVEN CENTURION**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble a fin de que por medio de las direcciones municipales correspondientes, se peticione a los recurrentes la cesión de más calles dentro de dicho proyecto, específicamente los circundantes del lado superior e izquierdo del inmueble. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes respectivo, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi**, expresa: habiendo analizado a cabalidad este expediente que forma parte de un juicio sucesorio, cumple con todas las leyes y ordenanzas vigentes, y recomendamos la aprobación, continua manifestando: quiero hacer la aclaración que en el Dictamen “b”, se solicita que se cedan otras calles, estas parcelas que se indican aca en amarillo son calles que se ceden dentro de este fraccionamiento por un lado, y por otro lado que en su modificatoria de la Ley Orgánica Municipal, por la Ley 4198, en su art. 247, que habla de la contribución inmobiliaria obligatoria, que es ceder calles y además espacios públicos para plazas y edificios públicos, refiere en su ultima parte: a contribución que establece este artículo será obligatoria únicamente en los loteamientos o fraccionamientos destinados a la venta en zona urbana, suburbana o rural, con fines de urbanización, conforme al Artículo 239.”, entendiéndose que en este caso no teniendo una finalidad de venta, sino sucesorios, esa discrepancia que hay en el dictamen “a” y “b”, pero reitero analizando desde el aspecto técnico, que tiene que ver que desde el lado SURESTE, viendo la imagen ahora parte inferior derecha, se va a consolidar la vialidad al igual que el acceso al barrio chaípe, y ese ya es un proyecto que ya esta aprobado con presupuesto de la EBY, una suerte de media luna, a la izquierda de este predio se conecta también con la salida a ruta sexta, y también tenemos la salida hacia el Sur por el puente que une con el Distrito de Cambyreta y la costanera propiamente dicha que sale a la cabecera del puente santa maría, eso desde el punto urbanístico y técnico, también las calles que se ceden aun sin tener una obligación y jurídicamente teniendo una finalidad sucesoria, no podemos ir en contra de eso, y la conectividad con todo lo que mencione, digamos que esta garantizada porque no tiene mas de 65 metros de ancho este fraccionamiento, entonces no llega a una manzana para solicitar calles paralelas a las que ya mencione que se van a consolidar, con asfalto, con vereda, a menos de cien metros que seria un amanzamiento no lo vemos como algo obligatorio en el marco de la ley tampoco es un requerimiento. En ese sentido solicitamos la aprobación del dictamen “a” en mayoría. Seguidamente el concejal **Arq. Andrés Morel, quien expresa**: El hecho de pedir calles en este sector estratégico de la ciudad, donde a la salida de cualquier evento deportivo hay problemas de embotellamiento y también de lugares de estacionamiento, ganar dos calles mas, una del lateral izquierdo y el otro en el lateral superior, no solo contribuiría al mejoramiento de la conectividad sino brindar una infraestructura necesaria de estacionamiento y circulación al estadio; y por eso que solicitamos estas calles al propietario, que creo que entenderá la importancia de estas vías de circulación dentro de este sector. Finalizada las consideraciones respectivas, se lleva primeramente a votación el dictamen “a”, resultando con seis votos, por el Dictamen “b”, resulta con cinco votos, quedando aprobado el Dictamen “a” por mayoría, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**3) Dictamen N°59/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8097/2024 presentado por **ROGELIA VENIALGO VDA. DE BENITEZ y PABLINA BENITEZ VENIALGO** en calidad de sucesores del señor **JUAN BENITEZ**, conforme a la **S.D. N° 562/2015/02 y a la homologación del acuerdo privado de partición de bienes dispuesto por A.I N°809/2019/02**, que se adjuntan al expediente, que fuera elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.999/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.347, con Padrón N° 11.095**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6823/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.347, con Padrón N° 11.095**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.347, con Padrón N° 11.095**, propiedad de **ROGELIA VENIALGO VDA. DE BENITEZ y PABLINA BENITEZ VENIALGO** en calidad de sucesores del señor **JUAN BENITEZ**, según Expediente N° 8097/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 12.347, con Padrón N° 11.095**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

**INFORME PERICIAL DE CALLE.- Ensanche Camino Vecinal.- Línea 1-c**: Mide un metro con sesenta y nueve centímetros, (1,69m), linda con derechos de Cristóbal Espadini.- **Línea c-a**: Mide cuatrocientos treinta y dos metros con veinte y un centímetros, (432,21m), linda con Fracción “B” Fracción “A”.- **Línea a-4**: Mide un metro con sesenta y cinco centímetros, (1,65m), linda con Calle que lo separa de los Derechos de Leopoldina Vda. De Ferreira.- **Línea 4-1**: Mide cuatrocientos treinta y dos metros, (432,00m), linda con Camino Vecinal que lo separa de los Derechos de Rufo Cáceres.-----

**SUPERFICIE: Cuatrocientos veinte y cinco metros cuadrados con nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, (425m2., 9.468cm2)**. Las superficies para calle, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4479/2025 expresa: “....Que, de acuerdo a las

normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 12.347, con Padrón N° 11.095** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8097/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca N° 12.347, con Padrón N° 11.095**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por **ROGELIA VENIALGO VDA. DE BENITEZ y PABLINA BENITEZ VENIALGO** en calidad de sucesores del señor **JUAN BENITEZ, conforme a la S.D. N° 562/2015/02 y a la homologación del acuerdo privado de partición de bienes dispuesto por A.I N°809/2019/02**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7019/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8097/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calle y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8097/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen respectivo, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi**, expresa: Al igual que el primer caso, este también es un inmueble totalmente rural, donde las fracciones son bastante amplias, todas superan las una hectárea y se recomienda la aprobación por cumplir con todas las leyes y ordenanzas vigentes.-----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de peticionarle tenga a bien realizar el estudio pertinente para gestionar ante quienes corresponda la posibilidad de disponer el traslado de la Cañonera "Paraguay", perteneciente a la Armada Paraguaya y que pueda quedar estacionada frente a la Costanera República del Paraguay de la ciudad de Encarnación, específicamente en la Playa San José, para que éste importante patrimonio histórico sea puesta en exhibición; constituyéndose en uno de los atractivos turísticos y cultural principales para la ciudad, exaltando de esta manera la Paraguayidad y Patriotismo. Que, la propuesta se fundamenta en que la Cañonera "Paraguay C-1", jugó un papel crucial en la Guerra del Chaco, además de su servicio en la guerra es un elemento histórico y emblemático para el País, y como municipio nos sentiríamos horrados en que se pueda trasladar a orillas del Rio Paraná para que sea puesta en exhibición éste importante busque, de modo a brindar la oportunidad para que el público en general pueda conocer y apreciar la rica historia naval, teniendo en cuenta que por primera vez en la historia el Paraguay se convertiría en sede de una de las competencias con gran trascendencia a nivel mundial, como lo es el Mundial de Rally (WRC) 2025, eligiendo a la ciudad de Encarnación-Departamento de Itapúa, como el epicentro para el desarrollo de dicho campeonato mundial, reuniendo de esta manera a los mejores pilotos y equipos del mundo. Además, la ciudadanía encarnacena se prepara para recibir la llegada de más de 300 mil visitantes y aficionados del deporte motor, siendo un hito deportivo que dejara huellas en la historia del país prometiendo un importante impacto en la esta región. Asimismo, una vez concedido los permisos correspondientes se propone la remisión de una nota al director de la Entidad Binacional Yacyreta solicitándole la colaboración de la entidad en el sentido de disponer la provisión de combustible necesario para que el citado buque sea trasladado de la ciudad de Asunción a Encarnación. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. **Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Arq. Morel, quien refiere:** los dos buques el Paraguay y el Humaita, fueron fundamentales para la victoria en la guerra del chaco, quien sabe si no teníamos esta movilidad que no solo custodiaban el rio Paraguay, sino que trasladaron a las tropas que iban desde Asunción hasta Puerto casado para compartir en el chaco, en la frontera de Paraguay con Bolivia, hubiera estado del otro lado del mismo rio, cuando Perón estuvo asediado, y casi fue ultimado en Buenos Aires, casualmente la misma cañonera en el puerto que lo recogió y lo trajo a Paraguay, y eso tuvo una consecuencia positiva que fue la devolución de los trofeos de guerra y la ayuda de Juan Domingo Perón a nuestro País; esto es un resumen de toda la historia que tiene la cañonera Paraguay y que esa en condiciones de venir a Encarnación para ser un atractivo turístico durante el mes de agosto y si puede quedarse por toda la temporada, viendo que vamos a recibir a miles de turistas y también el turismo cultural e histórico. Finalizada la consideración con referencia a la Minuta, es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, para la remisión de la nota respectiva. -----

**2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, reiterándole tenga a bien conceder los permisos correspondientes para la colocación del busto conmemorativo al prócer uruguayo Gral. José Gervasio Artigas en el sector de la calle Gral. Artigas y Avda. Mcal. López, o en algún otro lugar a convenir; al respecto, se pone de manifiesto que la instalación de dicho monumento NO TENDRÍA NINGÚN COSTO PARA EL MUNICIPIO. Que, el busto fue donado por la Comisión de Jinetes Uruguayos que realizaron su travesía en la ciudad de Montevideo- Uruguay y Asunción- Paraguay, en homenaje al prócer Gral. José Gervasio Artigas en conmemoración a los 100 años de la escuela Solar de Artigas ubicado en la ciudad de Asunción. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Arq. Andres Morel, quien refiere:** esto tiene dos implicancias, uno hacer un rescate histórico de un busto, que fue donado por la patrulla patriótica, unos uruguayos que vinieron en el año 78, que dejaron esto y una placa que se encontró, segundo para lograr la ruta de artigas que ya llega del lado argentino, para darle continuidad en el resto del País, viendo que nuestro País tuvo una preponderancia en la vida de este prócer uruguayo y latinoamericano, que desde aquí mando su sable y una carta al Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, el permiso para su exilio aquí en Paraguay, no va a tener ningún costo para el Municipio, lo que si va a generar es un circuito turístico que generara recursos para nuestra ciudad. **Seguidamente el Concejal Abg. Carlos Marino Fernández, refiere:** Es para acompañar esta iniciativa, el General Artigas es conocido por el Paraguay, se refugio acá luego de ser incomprendido e incluso falleció en el Paraguay, teniendo así un nexo muy grande, entiendo que esta donación de busto esta hace mucho tiempo, siendo un pedido reiterado, por lo que le pido a todos los compañeros hacer fuerza, es algo que va a beneficiar a la cultura paraguaya y al hermanamiento con Uruguay, para reiterar para que esto se lleve a cabo. Finalizada las consideraciones de referencia a la Minuta, es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, para la remisión de la nota respectiva.-----

**3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, y por su intermedio a la Dirección que corresponda, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de agregar a la agenda de eventos y actividades de la Municipalidad, la conmemoración de la Segunda Batalla de Nanawa, correspondiente a la Guerra del Chaco, homenajeando en un acto público cada 4 de julio en memoria al que fuera el comandante de las acciones y estrategias de dicha batalla, el encarnaceno General Luis Irrazábal, a fin de realizarse frente al monumento en memoria del mismo, ubicado en la Avenida Caballero, entre Ruta PY N° 6 y la Avenida Irrazabal, específicamente, en la rotonda de Boquerón. Que, el pedido obedece a fin de recordar de alguna forma esta importante victoriosa batalla durante la Guerra del Chaco. Este acontecimiento continúa siendo un hito importante en la historia del Paraguay, el cual es fundamental que a lo largo de los tiempos seguir recordando y honrando a aquellos que dieron sus vidas en defensa de nuestro territorio, en especial, al Gral. Luis Irrazabal, héroe de esta hazaña. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Arq. Andres Morel, quien refiere:** la semana pasada cuando escuchábamos la historia cantada, cuando se referían a los Irrazabal, y Brizuela, cuando contaban las peripecias de la batalla de Nanawa en el chaco, nos llenamos de orgullo, porque el comandante era un encarnaceno, el Coronel Irrazabal; solicitamos que no solo la segunda batalla, sino la primera batalla se conmemore frente al monumento que tiene Irrazabal acá en Encarnación, y que ese monolito se llene de placas recordatorias y que el pueblo encarnaceno que un ciudadano que nació acá, fue artífice de la batalla que cambio el destino de la guerra. Finalizada las consideración de referencia a la Minuta, es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, para la remisión de la nota respectiva.-----

**4) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:**

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal a la "EXPO COOPERATIVAS 2025, 5TA. EDICIÓN" en conmemoración al año internacional de las cooperativas, a llevarse a cabo el sábado 5 de julio de 2025, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas en la Plaza de Armas de la ciudad de Encarnación. Con el slogan "*Las cooperativas construyen un mundo mejor*"; el propósito de esta convocatoria es que la ciudadanía llegue hasta la Plaza de Armas, de manera a conocer los diferentes beneficios y productos que ofrecen las cooperativas que tendrán su stand en dicho espacio público y cumplir con los valores cooperativistas como la solidaridad, la cooperación, el apoyo mutuo entre pares de manera a lograr mayor bienestar para la sociedad. Además de presentar los productos y servicios que ofrecen las cooperativas, realizarán Charlas de capacitación sobre temas relacionados al cooperativismo, sin costo para los interesados, además exposición de productos de artesanía, plantas ornamentales y productos de los socios emprendedores, y un festival clausura del evento. Asimismo, participaran de este: COPACONS Ltda., Cooperativa Colonias Unidas, Cooperativa del Sur, Cooperativa Puerta del Sur, Cooperativa 8 de Marzo Ltda., Cooperativa Universitaria Ltda., COMEDI Ltda., Cooperativa UNI Ltda., Coopersanjuba Ltda., Cooperativa Yacaré Valija Ltda., Cooperativa FME Ltda., Cooperativa Yoayu Ltda., Cooperativa Vital Líquido Ltda., Cooperativa Coopahi Ltda., Cooperativa Conexco Ltda., Cooperativa Coofy Ltda., Cooperativa San Florian Ltda. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorice la declaración de interés municipal mencionado precedentemente Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente **la concejal Lic. Natalia Enciso, refiere:** Así como lo expresa el fundamento de la minuta, desde el año 1994 se resolvió instar a todos los gobiernos y organismos internacionales, cooperativas nacionales e internacionales a determinar una fecha específica anualmente para poder declarar día internacional de las cooperativas, al respecto la asamblea general de las naciones unidas, declaro el año 2025, como el año internacional de las cooperativas, con un slogan "las cooperativas construyen un mundo mejor", esto busca reconocer el papel fundamental que cumplen las cooperativas en el desarrollo sostenible y fortalecer su papel dentro de la sociedad; esta 5ta edición esta organizada dentro del departamento de Itapúa, en la plaza de armas, esta siendo apoyado por la Gobernación de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación; sin pausa, las cooperativas van a ofrecer todos sus servicios e instamos a la ciudadanía a participar, hasta el momento 17 cooperativas son las que se suman para la exposición y se espera que se anoten muchas más. Finalizada las consideración

de referencia a la Minuta, es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la resolución respectiva.-----

**5) Minuta presentada por los concejales Arq. Andrés Morel y Dr. Juan Lichi Benítez,** Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Sr. Intendente Municipal, a fin de petitionar la factibilidad de analizar la suscripción de un convenio de cooperación con la Federación Encarnacena de Fútbol FIFA, quienes tienen la intención de llevar adelante un Proyecto de mejoras en Infraestructura del Polideportivo del Barrio San Isidro que se encuentra entre las etapas I y II de dicho Barrio. Que, este pedido se fundamenta en el acta de entendimiento firmado entre los Presidentes de las Comisiones Vecinales de la Etapa I y II del Barrio San Isidro y el Presidente de la Federación Encarnacena de Fútbol FIFA, cuya copia adjuntamos a la presente a fin de ser elevada al Ejecutivo Municipal para su aprobación; cuyo propósito principal es convertir el Polideportivo en una Escuela de Fútbol Integral, en beneficio de los vecinos del Barrio; manifestando asimismo la voluntad de colaborar de manera compartida en el desarrollo de acciones conjuntas, para la realización de dicho objetivo. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Sr. Intendente Municipal, a fin de petitionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Arq. Andrés Morel, refiere:** esto surgió a pedido de la Federación Encarnacena, a fin de intermediar el uso de una cancha que ya está ocupada por el PRODE y vecinos del barrio, explican la gente que esta usufructuando esa cancha, que no hay hora libre, entonces después de varios pedidos del barrio, en el polideportivo que quedó a la deriva, y ese lugar no solo fue vandalizado, sino se instalaron un grupo de personas que se dedican a la fumata, es de terror, dejan su marca. Entonces, la gente de la Federación Fútbol FIFA, que tuvieron varias victorias principalmente la última que quedaron muy bien posicionados a nivel nacional, y que vienen realizando una gran labor social importantísima, con el compañero Juan escuchamos; el efecto contagio existe, en un lugar donde existe gran cantidad de personas más que en muchos distritos, esta federación que no solo trae victorias o forma a los adolescentes, quiere trabajar en conjunto con los vecinos del barrio; aquí hicimos un acta de entendimiento y hemos hecho también las averiguaciones de la deuda por electricidad, que la municipalidad en algún momento se había comprometido en pagar, y que luego quedó ahí. Ellos también tienen los medios para agrandar este Polideportivo, unos metros más, y tener una cancha que cumpla con las exigencias en cuanto a las dimensiones y ojalá puedan explotar este lugar en conjunto con los vecinos, coordinando los horarios de utilización. Solicitamos el acompañamiento que se puede llevar adelante si hay voluntad. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Dr. Juan Lichi, refiere:** para agregar, el Presidente de la Federación, no solo quiere hacer cargo del pago de la luz sino también realizar la readecuación del lugar, el mantenimiento y la administración del lugar, para hacer una escuela de fútbol y tener a parte la práctica de los jugadores de la federación, para ser utilizada por los vecinos de las diferentes etapas del Barrio; lo que habíamos hablado es que puedan incluir a todas las etapas, y es una oportunidad para los chicos tener una escuela y ser semilleros; la federación está trabajando con varias empresas que acompañan y van a aportar para este emprendimiento. Por lo que solicitamos el acompañamiento de los compañeros con respecto a esta solicitud. Finalizada las consideraciones de referencia a la Minuta, es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, remitiéndose la nota respectiva.-----

**6) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundado por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la entrega de reconocimientos a los jóvenes estudiantes Mauricio Cristaldo Luchin y Olivier Constantino Almirón Báez, del Colegio Girasoles, junto a los hermanos Guillermo Joaquín y Benjamín Cristóbal Leguizamón Bianchetto, del Colegio Divina Esperanza, quienes obtuvieron el primer y segundo puesto en la Olimpiada Kanguro Paraguay 2025. Ambas duplas compitieron en la categoría Benjamín, destinada a estudiantes de 5º y 6º grados. La ceremonia de premiación se llevó a cabo el pasado sábado, 17 de mayo, en el Colegio Cristo Rey de Asunción. El evento reunió a cerca de 7,000 alumnos de 170 instituciones —privadas, públicas y públicas subvencionadas— de 15 departamentos, además de la Ciudad de Asunción, participaron en esta competencia de matemáticas, considerada la más importante del país. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a las comisiones de Educación y de Cultura para su correspondiente estudio y consideración. **(La minuta es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura)**

**7) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Sr. Director de la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de petitionar la posibilidad de gestionar la transferencia del inmueble donde se encuentra construyendo una edificación para el funcionamiento de una Unidad de Salud Familiar (USF) en el Barrio Pacú Cuá, a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Este pedido se fundamenta en que la transferencia a favor del Ministerio, permitirá la adecuada administración y puesta en funcionamiento de la unidad con todos los recursos necesarios para su operatividad. En ese sentido, representará un avance significativo en la atención primaria, beneficiando a un amplio sector de la población que requiere asistencia médica cercana y eficaz. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Sr. Director de la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de petitionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Abg. Diego Aquino, refiere:** bien se trata de la Unidad Familiar que se está construyendo por la Gobernación de Itapúa y en colaboración con la Municipalidad de Encarnación, prontamente con el equipamiento, entendemos que la situación de la propiedad como el resto de las propiedades que fueran transferidas al municipio, en comodato; el Ministerio de Salud no tendrá una erogación ni en infraestructura ni en equipamientos pero sí de la habilitación como ente regulador del mismo; de lo que sería asignación de rubros para la contratación de personal de blanco y el funcionamiento de esa Unidad, y pronto de inauguración de las obras; aparentemente el impedimento para que se pueda hacer dicha habilitación y contrataciones es la falta de titularidad de dicho espacio a nombre del Ministerio de Salud, y en el entendimiento de la buena voluntad de las instituciones poder pronto ya como unidad de salud familiar más para la ciudad, es que solicitamos a la Entidad Binacional Yacyreta realizar la transferencia, por lo que es el motivo de la minuta. Seguidamente hace uso de la palabra **la concejal Lic. Natalia Enciso, quien refiere:** No habiendo otra posibilidad de hacer otro contrato con la Municipalidad, es que se recurre a la Entidad para que pueda tener prioridad ante esta situación de la salud, que tiene proactivamente fecha de inauguración, que estuve recorriendo visualizando una muy buena obra, tengo entendido que los equipamientos ya están en la Gobernación como

para ser instalados, allí va a ver atención odontológica, ginecológica, pediátrica, para mas de diez mil habitantes para ese barrio que es tan popular; y estuvimos con los vecinos que acompañan desde el principio, que fue una proyecto presentado por el Intendente actual, y que hoy esta siendo financiado con recursos de la Gobernación y el acompañamiento de la Municipalidad. Asi que acompaño plenamente la minuta y expreso una vez mas mi molestia, el Ministerio utiliza cuando le conviene aquellos artículos específicos de los que puede hacer uso y cuando no hay que hacer transferencia solamente. Finalizada las consideraciones de referencia a la Minuta, es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, remitiéndose la nota respectiva.-----

Seguidamente el Presidente Abg. Diego Aquino, solicita al Concejal Dr. Juan Lichi, asumir la Presidencia a fin del tratamiento de las tres minutas verbales.-----

**8) Minuta verbal presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentin, que expresa:** esto es con respecto al pedido realizado al Señor Intendente, con carácter urgente en relación a la copia del Contrato que firmo con alguna empresa privada para la explotación del parque quiteria, teniendo en consideración que no vino el dia viernes ni antes de ayer, creo que esta Junta Municipal tiene el derecho de acceder a copia del contrato, no ha de llevarle mucho tiempo, por eso es importante poner en el requerimiento un plazo de 48 horas, hasta el viernes para acceder a la copia del contrato, esto es porque pasan los días, paso una semana y estamos con el tiempos suficiente para encarar el proyecto como municipio, sobre lo que hemos presentado con los compañeros para generar en la semana del rally mundial, generar los ingresos genuinos, recordar que son siete mil millones de guaraníes como mínimo, el monto que puede ingresar a las arcas de la municipalidad, por ello creo que como junta tomar la posta con toda la seriedad que corresponde porque todavía hay tiempo; el Intendente sigue sin presentarse y sin enviar copia del contrato, hoy faltan 90 días por lo que el Municipio tiene tiempo para encarar esta gestión de arrendar de forma directa los espacios municipales, solicito el acompañamiento de los compañeros para que el Intendente envíe copia del contrato y que remita para el día viernes a mas tardar. **Seguidamente el concejal Abog. Carlos Marino Fernandez refiere:** entonces, ¿cuál es la estrategia del compañero? Porque si ya hay un contrato firmado, no sé, ¿y si haríamos que el mismo se rompa? ¿o cuál es la cuál es la intención? O sea, evidentemente es cierto lo que dijeron que había un negocio de por medio, que puede ser muy redituable, pero si ya se hizo el contrato, ¿cuál sería la estrategia?

**El concejal Lic. Eduardo Florentin, refiere:** Primero, conocer el término basado en un predio. Nosotros tenemos una ordenanza que habilita solamente el uso deportivo del predio, o uso social, pero esa ordenanza no habilita la explotación por parte de un tercero. Entonces, conocer los términos en que está el contrato. Y sí, claro que conviene la rescisión, porque hay 7.000 millones de razones para el municipio. Salvo que veamos un contrato alquiler que el intendente haya firmado por 5.000 millones, entonces, habremos hecho un excelente negocio, pero desconocemos todo. El monto, el plazo, las condiciones. Creo que se está guardando como un secreto algo que debería ser una herramienta pública. Seguidamente **el concejal Arq. Keiji Ishibashi, refiere:** Sería bueno, como se hizo en el primer pedido, se pidió una reunión para que pudieran venir.

Nosotros pedimos la verdad. Sí, pero sin volver a reiterar ese pedido inicial, y si no, lo que corresponde. Finalizada las consideraciones en referencia, la Minuta es llevada a votación, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación de la minuta, votan los concejales:** EDUARDO REBRUK, EDUARDO FLORENTÍN, FREDY ORTEGA, ANDRÉS MOREL, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ y GLORIA ARREGUI, totalizando 6(SEIS) votos.- **Se abstienen de votar, los concejales:** JUAN LICHI y NATALIA ENCISO, totalizando 2(dos) abstenciones.- **Ausentes los concejales:** ZULMA MEMMEL, NEHEMIÁS CUEVAS, ANDRES MOREL y ZULMA MEMMEL.- Por tanto, por mayoría de votos es aprobada minuta, resolviéndose la remisión de la nota respectiva.-----

**8) Minuta verbal presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa:** respecto al estacionamiento tarifado. Hay una queja generalizada también de la ciudadanía y un cuestionamiento general de por qué los agentes de tránsito son los encargados de realizar los controles cuando en el contrato, específicamente en la cláusula 8va, habla que gestionar la explotación del estacionamiento es una obligación del concesionario y no del municipio. Entonces queremos solicitar un informe al Ejecutivo Municipal que nos explique por lo menos cuál es el motivo por el cual los agentes de tránsito están realizando este trabajo y también a la par, solicitar un listado de funcionarios, si es que existe esto en realidad de funcionarios que están ofreciendo servicios en el municipio, provenientes de la empresa privada que explota el servicio. Gracias Presidente. Seguidamente **el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, refiere:** está clarito en el mismo contrato de que el poder de policía no puede ser delegado a la empresa privada. Es por eso que el poder de policía, el poder de controlar y multar a la gente, en su caso, es una facultad excluyente, exclusiva del municipio. Y eso figura en alguna parte específica, es por eso que los policías de tránsito son los únicos que pueden hacer los controles de verificación y en su caso actuar en consecuencia. Eso vamos a ilustrar un poquito a la ciudadanía y también al compañero, a los que figuran en el mismo contrato. Esa es la razón por la cual, y no es cierto que todos los funcionarios de la empresa privada son del municipio, son solamente los policías de tránsito y por ese motivo específico. Seguidamente **el concejal Arq. Andres Morel, refiere:** Gracias. No sé si fue una coincidencia, pero hoy le vi a dos funcionarios nuestros en un vehículo particular también, tomando notas, justo antes de venir a la junta. No fue que haya sido una coincidencia, pero también le dan la potestad a las empresas o a los negocios que venden saldo de hacer el cuidador, de denunciarle a sus vecinos para cobrar un porcentaje de las multas. Y volvemos a la época del trono, de todos van a estar ahí mirándose uno a otro para tratar de ganar unos mangos a costillas del usuario. Sabemos que esto produjo un efecto negativo en Buenos Aires, por eso levantaron el servicio del estacionamiento tarifado y también en Asunción y la zona central. Estamos con un gran acontecimiento en puerta y ojala que no tengamos ahí con una lista de cuidadores pasando los datos para ganar algo de por medio. Seguidamente **la concejal Lic. Natalia Enciso, refiere:** Así como mencionó el compañero Marino, a veces uno se olvida, a veces no leyó todo lo que tenía y estaba dentro de cada uno de los artículos del pliego licitatorio al que fue llamado este estacionamiento medio. Nosotros no podemos dejar que la empresa actúe de policía de tránsito, porque la policía de tránsito es la encargada de mantener el orden, de hacer cumplir las ordenanzas y las leyes que tienen que ver con ordenamiento y tránsito de la ciudad. Por eso se tituló de que la empresa va a poner los controladores y el municipio con la policía de tránsito o con los efectivos de tránsito son los que van a acudir en caso de que haya alguna infracción, porque son los encargados de elaborar la boleta correspondiente en caso de alguna infracción por el usuario. Lo que ellos están haciendo entonces en este momento, como todavía no hay cobro, no hay control, sí se está enseñando desde este mes a que la gente utilice el estacionamiento y eso ya es conciencia de cada uno. Lo que no hay es controladores. Lo que está haciendo el agente de tránsito es hablar con la gente, enseñarles y se está repartiendo a la gente que, por ejemplo, no hizo el estacionamiento tarifado o no marcó su horario

y ellos se percatan de eso con la maquineta. Entonces le colocan esa advertencia en donde dice claramente que su vehículo fue controlado y que no cumplió con el pago requerido, que no abonará ninguna multa, pero que a partir del 2 de junio recién las multas serán labradas y deberán abonarse. Entonces ahí avisa y esa es la forma de educar, eso fue lo que se habló con los comerciantes para evitar ese tipo que hay que estar cobrando lo que ya están negociando. Porque acá la forma, si yo pregunto a la empresa, ¿cómo van a hacer para el cumplimiento? Se va a hacer efectivamente el control y el que elabora la multa es el policía de tránsito, no es el controlador. Es el policía de tránsito el que elabora la multa y es el que va a ser el encargado de avisar y de comunicar al usuario cuál fue la infracción que tuvo y eso se va a cargar y lo va a poder pagar luego el usuario correspondiente. Pero en este momento, hasta el 2 de junio, no hay multa. Lo que se está haciendo es hablar, educar y enseñar a la gente de que tiene que hacer el tarifado en este momento y a partir del 2 de junio. Gracias, Presidente. Seguidamente **el concejal Arq. Keiji Ishibashi, refiere:** Creo que la aclaración está suficientemente hecha por los colegas Fernández y Enciso y también consulto, estamos hablando de que al controlar esto implica que si no se cumple en la ordenanza, cabe una multa, amerita una multa. ¿Tendrían funcionarios de una empresa privada la potestad de multar? Porque para eso también está el control de los oficiales de tránsito. Si está mal estacionado, corresponde a la multa conforme a lo ordenanza. No solamente si es que pagó o no pagó el servicio de estacionamiento tarifado, que se controla con la aplicación. Y hay que decir, esto está obligando a que se estacione mejor, mucho más ordenado el centro y mucho más agradable circular y encontrar estacionamiento. Así como los colegas dicen que hay una, no sé cómo se refirieron, que está generalizada, creo que hay que escuchar todas las campanas. Obviamente hay gente que siempre, como en toda política pública, simplemente hay gente en contra y a favor. A mí al menos me toca escuchar más gente a favor. Y hablo con distintos sectores. Y sobre todo en la percepción individual que tengo, a pesar de que siempre encuentro lugar por quedarme en bici, veo que es mucho mejor el orden que hay en la vida pública con esta medida. Gracias, Presidente. Seguidamente **el concejal Ing. Eduardo Rebruk, refiere:** Gracias, Presidente. Para preguntarle nada más a los colegas, quiénes son los controladores que están realmente controlando este servicio. Porque están dando a entender que hay funcionarios de una empresa, o por lo menos, no sé si entendí así o se expresaron mal, de que hay controladores que son proveídos por la empresa. Y hoy le veo a los personales de tránsito haciendo el trabajo de controlar. No, es que así dijo la colega Natalia Enciso. Por eso le pido que se ratifique o rectifique en todo caso. Seguidamente **el concejal Lic. Natalia Enciso, refiere:** En el municipio, ellos se preparan a través de la Dirección de Tránsito de informar y hacer la boleta de haber infracción. El controlador de la empresa no lo puede hacer. Seguidamente **el concejal Abg. Fredy Ortega, refiere:** Gracias, Presidente. Voy a ir un poquito más allá que lo establecido dentro de las cláusulas y condiciones de este contrato, dado que si bien en su momento fue aprobado, en diciembre del 2022 el llamado; en forma posterior desde la adjudicación de la concesión, y me incluyo, varios compañeros, estuvimos en desacuerdo con la implementación de la misma. Es por eso que el 24 de abril del 2023, con dos compañeros más, por minuta solicitamos la interrupción de la adjudicación de dicho contrato. En forma posterior y conforme a la copia del contrato suscripto entre el Municipio y la parte adjudicada, tiene fecha del 25 de octubre del año 2023; y siempre he cuestionado de que todas aquellas adjudicaciones o cuestiones aprobadas por esta Junta, conforme a las normativas administrativas que rigen el plazo para el inicio, que es de un año. Entonces, si tomamos en cuenta la fecha de suscripción de la misma, reitero nuevamente, el 25 de octubre del 2023; esto tendría que entrar en vigencia, por lo menos la empresa tendría que haber iniciado la operación de alguna manera hasta antes del 25 de octubre del 2024. Por eso siempre sostengo, sostuve y lo vuelvo a hacer, de que si existe la voluntad política en dejar sin efecto este contrato para el beneficio de toda la ciudadanía y analizado jurídicamente, por lo que lo analizo desde ese ámbito, este contrato es nulo. No voy a entrar a debatir lo que los compañeros están haciendo con relación a las cláusulas, porque al ser declarado nulo, existe las normativas para ello o los mecanismos legales y el Municipio tiene sus asesores jurídicos. Esto es prácticamente nulo y puede quedar sin efecto nulo. Gracias. Seguidamente **el concejal Arq. Andres Morel, refiere:** Gracias, señor presidente. Justamente lo que usted acaba de decir. Depende de con quién se habla y de cómo le toca. Le voy a decir a la gente de clase alta que le viene bien porque no quiere caminar y puede pagar. Al resto de la ciudad, el porcentaje mayoritario le viene mal porque tiene que ahora, por ejemplo, con lluvia, andar por los raudales, así como hoy me han mandado la foto de la gente que estaciona sobre la calle Constitución; que con bolsitas estaban avanzando entre el agua. Entonces las circunstancias son muy diversas y para que eso tenga una equidad, tenemos un elemento clave, que es el transporte público. Si hay transporte público, la gente puede darse el lujo de dejar el vehículo particular y venir en el transporte público y no tener que depender del auto para llegar al colegio o a sus lugares de trabajo. Y sí, está vacío el centro. Hay comerciantes a quienes les gusta, quienes venden oro, le venden a la municipalidad o comerciantes que venden también productos para la gente normal que están con muy poca venta. Es diverso y tenemos que hacer los deberes. El tema del transporte público es fundamental para que estos problemas se vayan. Seguidamente **el concejal Dr. Juan Lichi, refiere:** También esa declaración de clase alta es opinión de cada uno. Uno puede decir lo contrario. Hablar del transporte público, igual con lluvia se van a mojar con el transporte público. Hablábamos con los docentes justamente porque el transporte público, no le va a buscar a su domicilio y no le va a llevar a a la escuela. O sea, es relativo, compañeros. Las opiniones de cada uno son de cada uno y no hay que generalizar. Seguidamente **el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, refiere:** Esa fue una expresión que le he dado a usted, señor presidente. Realmente aquí se quiere instalar algo que no es cierto; el objetivo central del Servicio de Estacionamiento Medido de la Ciudad de Encarnación es ordenar el estacionamiento en las zonas céntricas. Es la zona céntrica la zona que está tarifada, es de todos. No puede estar privatizada por una u otra persona, en el sentido que un vecino deja su vehículo desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en detrimento de otros vecinos que no puedan hacer lo mismo porque el otro le ganó el lugar. Y eso hace de que mucha gente se estacione y deje su auto todo el día y los otros vecinos no puedan hacer nada con respecto a eso; porque la calle es de todos. De esta forma se trajo acá, es un sistema que está en 80 ciudades, 80, aunque de corto la tanta pandemia queda en 20 o 30. Nosotros estamos hablando aquí de 80. Y 80 ciudades pueden estar equivocadas, que trae cierta resistencia; acá en Posadas durante un mes quemaron cubiertas frente al municipio de Posadas. No importa que vengan, que lo hagan con mucho gusto. O sea que no es algo que es simpático para la gente. Pero Posadas logró su objetivo. Y nosotros cuando nos vamos a Posadas, presurosos, pagamos y no chistamos. Y la gente de acá, la que es consciente, presurosa, paga y ¿saben qué dicen? Por fin hay un lugar, que es el único objetivo principal. Y eso no es el que va a estacionar precisamente como insinuó el compañero frente a una relojería conocida que es la que él me está diciendo. Acá nos conocemos todos. Yo les puedo decir que todos los negocios de la zona alta, todos están contentos porque sus clientes pueden llegar. Y los clientes están contentos porque pagando 2.000 guaraníes si son

de Encarnación y 2.500 guaraníes, a veces 1.000 guaraníes, si te queda menos tiempo, haces tu gestión y ya dejas para la siguiente persona que lo utilice. Y eso es gestión eficiente de un centro de la ciudad. Y yo sé que acá los compañeros conocen el sistema de Buenos Aires, de Curitiba, de Posadas, de Apóstoles, de Corrientes, de Oberá, del Dorado y de muchas, otras 80 ciudades que están utilizando el mismo sistema que tenemos aquí en la ciudad de Encarnación. Así que el tiempo nos dará la razón y estoy seguro que de aquí a fin de año la gente ya va a empezar a valorar cómo realmente ya lo está sintiendo en cuanto al ordenamiento que se logró con este sistema. Eso es lo que tengo para decir, señor Presidente. Muchas gracias. Seguidamente **el concejal Dr. Juan Lichi, refiere:** Creo que es más corto el tiempo que se va a dar en cuenta la gente que esto funciona. Me consta, porque he recorrido el centro de la ciudad, negocio por negocio, hablando sobre el San Juan del Centro, justamente sobre el estacionamiento tarifado y están de acuerdo la gran mayoría. Seguidamente **el concejal Arq. Keiji Ishibashi, refiere:** Sólo súper breve, la verdad que se siente un poco áspero, se siente un poco áspero al oído hablar de que no se puede tener esto sin el transporte público cuando viene gente que votó en contra de proyectos de transporte público y puntuó de manera súper irregular en una evaluación. Listo, nada más presidente, gracias. Finalizada las consideraciones en referencia, la Minuta es llevada a votación, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación de la minuta, votan los concejales:** EDUARDO REBRUK, EDUARDO FLORENTÍN, FREDY ORTEGA y ANDRÉS MOREL, totalizando 4(cuatro) votos.- **En contra de la minuta, votan los concejales:** JUAN LICHI, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, KEIJI ISHIBASHI, NATALIA ENCISO y GLORIA ARREGUI, totalizando 5(cinco) votos.- **Ausentes:** ZULMA MEMMEL, NEHEMIAS CUEVAS y ZULMA MEMMEL.- Por tanto, por mayoría de votos es rechazada la minuta, pasándose al archivo.-----

**9) Minuta verbal presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, que expresa:** Tuvimos una reunión con los vendedores ambulantes del circuito, se está bajando la situación. Lamentablemente por la falta de fiscalización, no están llegando muchos vendedores de otras ciudades. Y la queja de la asociación de vendedores ambulantes es que no es reconocida por la municipalidad del circuito comercial, que son actualmente 80 socios. Entonces se le realiza un cobro de un canon de 150 mil guaraníes por año. Eso le habilita a tener un carnet, a estar uniformado y a realizar la venta de su producto, de su mercadería en el circuito. Pero están siendo también invadidos por vendedores ambulantes de otras ciudades y también, según sus expresiones, vendedores ambulantes de las playas. Teniendo en cuenta que actualmente estamos en temporada baja. Es por eso que pido al presidente de la Comisión de Legislación, hay un proyecto de ordenanza que está regulando esta práctica que no está regulada en realidad por ordenanza. Ya hay el proyecto, estuvimos compartiendo con ellos, más o menos al borrador, con algunas sugerencias. Entendemos que la convocatoria para los proyectos es el día lunes, teniendo en cuenta que los jueves son para análisis del proyecto de edificabilidad. Entonces la minuta es para poder solicitar al ejecutivo municipal que se pueda realizar la fiscalización, el cumplimiento de lo que sería por ahora un reglamento que se tiene del servicio y la formalidad de los vendedores ambulantes que están con el carnet. Y también el acompañamiento de la Policía Nacional para el control de aquellos que están realizando el trabajo sin carnet. Y por otro lado también mayor presencia de la Policía Municipal en la zona del circuito. Finalizada la consideración en referencia a la Minuta, es llevado a votación, resultando aprobado por unanimidad, remitiéndose la nota respectiva.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**El Presidente de la Junta Municipal, Abg. Diego Aquino, informa:** El sábado tuvimos la jornada de MasterClass de Políticas Públicas, con concurrencia de alumnos del IPE y también de compañeros de la municipalidad, desarrollando diferentes temas de centralización, municipalismo y comunidades que me tocó a mí. Y también la disertante que es docente también, la Prof. Cristina Rivas, sobre habilidades blandas. El curso está, las dos tecnicaturas están en pleno desarrollo, así que vamos a estar también trayendo a la Junta capacitaciones para los funcionarios, reiterar lo que ya dije en el grupo de poder estar cumpliendo nuestras funciones. Hay un cambio de dirección de talento humano que está realizando los controles de manera aleatoria en las diferentes dependencias, ya fue comunicado también el secretario general. También informar que se habilitó a partir de ayer el albergue de indigentes o de personas en situación de calle por el frío. Este albergue está habilitado en el parque Quiteria. También quiero solicitarle, después voy a ir a través del grupo de WhatsApp, un apoyo para poder realizar la donación de frazadas a los niños de vida sana. Estamos necesitando un apoyo. Y también informarles que continuamos con la instalación de aires acondicionados. Voy a enviar en el grupo la agenda. Este día, viernes, Concejal Gloria. Si puede, por favor, asistir en lo que es la selección de los nominados de Clementina Irrazabal, el sábado, de 8 a 10. El viernes también se va a realizar una jornada a través del móvil mujer. Y vamos a estar invitando en el grupo de WhatsApp a los concejales. Es todo por informes.-----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS:** Seguidamente **el concejal Arq. Keiji Ishibashi, refiere:** Gracias, Presidente. Solo como una consulta. Vine a la mañana hoy, vine esta mañana y vi en el curul, de la bancada Colorada, una invitación particular con nombre y apellido a una inauguración por parte del Ministerio, de un Ministerio ahora. Y hoy hablaba la compañera también de que el municipio tiene,; se levantan, ¿verdad? Quieren dejar sin quorum por acá; el verdadero sectarismo. ¿Quiere que termine la sesión? Evidente sectarismo ahí. Un evidente sectarismo a este nivel. No le gusta ni que se le reclame. Entonces acá hablamos de sectarismo porque si es seccional Colorada se hace sin transferir la propiedad. Un puesto de salud. Y si el concejal que no es Colorado tampoco recibe invitación del ministerio. Es un evidente sectarismo, y hay que decirlo, aunque le piche a uno. Pero no es solo por una invitación. Son varias cuestiones que la ciudadanía sufre cuando hay sectarismo. La ciudadanía sufre porque hay cosas que son buenas para la ciudadanía, pero si vienen de un sector diferente a ese sector político, no se aprueban. Y este es un síntoma normal de una gran enfermedad que tenemos en este país. Que son las excesivas banderías políticas, nada más, Presidente. Seguidamente **el Presidente de la Junta Municipal Abg. Diego Aquino, refiere:** Y yo que le felicito por su gran trabajo. A continuación **el concejal Arq. Andrés Morel, refiere:** Voy a hablar del sectarismo. Recuerdo que cuando pedimos ayuda para revisar la ejecución presupuestaria, muy difícil conseguir. Hacemos actividades, y si no somos del grupo favorito, tampoco tenemos cobertura con los compañeros acá de la Junta Municipal. Hicimos una actividad, pero de lujo. Por ejemplo, en la Diben, y la foto me la saqué yo mismo. Inclusive, cuando estamos en comisión muchas veces, en el momento en que no estamos, se sacan y se publican. Acaso, aquí no hay sectarismo. Que los reclamos empiecen por casa. Gracias. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las doce horas con treinta minutos.-----